

**MANUAL INTERNO  
UNIDAD DE  
MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**AUTORIZÓ:**



Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez  
Ministra de Trabajo y Previsión Social.

**VISTO BUENO:**



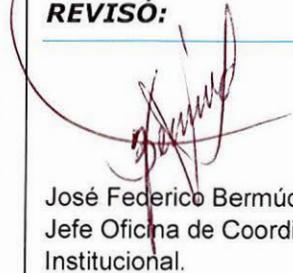
Licda. Agustina Beatriz De Paul Flores  
Directora Ejecutiva

**ELABORÓ:**



Ing. Salvador Iraheta Santos  
Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente.

**REVISÓ:**



José Federico Bermúdez Vega  
Jefe Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional.

## **MANUAL INTERNO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**

## **INTRODUCCIÓN**

Como respuesta al deterioro constante del medio ambiente y teniendo presente los principios en que se fundamenta la POLÍTICA NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (Art. 2 de la Ley del Medio Ambiente); el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, busca proporcionar los procedimientos a seguir, por la Unidad de Medio Ambiente, con el propósito de proveer lo necesario para la sostenibilidad ambiental.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Establecer los procesos que se llevaran a cabo, para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales asegurando su uso sostenible.

### **ESPECIFICOS**

1. Garantizar el manejo racional del agua y de los recursos naturales asegurando la sostenibilidad de los mismos.
2. Utilizar correctamente el espacio físico del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de un ordenamiento territorial que considere los recursos naturales como base para la sana convivencia.
3. Fomentar la educación ambiental a través de programas de formación e información necesarios para dar a conocer al personal y/o personas usuarias los aspectos ambientales derivados de nuestras actividades.

4. Garantizar que en la formulación y ejecución de los procesos de formación, control, protección, manejo de los recursos naturales, se respete la igualdad de oportunidades.
5. Prevenir, regular y controlar cualquier causa o actividad dentro de la institución que causen deterioro, contaminación, alteración y destrucción del patrimonio natural.
6. Generar proyectos enfocados al reciclaje de recursos.

## MISIÓN

Somos la Institución rectora de la Administración Pública en Materia de Trabajo y Previsión Social, garante de los derechos laborales, sustentados en el diálogo, la concertación social en un marco de equidad y justicia social.

## VISIÓN

Ser una institución que brinda servicios de calidad, con calidez y eficiencia a la población trabajadora, ejerciendo transparentemente la gestión pública, teniendo como base la justicia social, la inclusión y la igualdad de género.

## VALORES

- **Equidad:** Eliminar el acceso desigual de género, clase, edad y etnia, en los servicios públicos.
- **Igualdad de Género:** Garantizar la plena realización de la igualdad real entre hombres y mujeres, a través de la protección, aplicación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico, así como en las normas, decisiones,

MIUMA- MTPS	<b>MANUAL INTERNO</b> <b>UNIDAD DE</b> <b>MEDIO AMBIENTE</b>		
EDICIÓN: 01	REVISIÓN : 00	FECHA: ENERO 2018	MODIFICACIÓN: 00

procedimientos, prácticas y acciones administrativas de las Instituciones públicas del Estado.

- **No Discriminación:** Ejercer la función pública sin ningún tipo de discriminación sin ninguna práctica que en forma directa o indirecta, persuasiva o inducida excluya, omita o reduzca los derechos y libertades fundamentales de las personas en razón de su sexo, edad, apariencia, nivel económico, estatus social, etnia u orientación sexual.
- **Honestidad:** Actuar con un comportamiento íntegro, ético, coherente con la filosofía institucional y con el mandato constitucional de servir con la mayor calidad técnica y humana a las personas que acuden a solicitar apoyo o asesoría del MTPS.
- **Calidez:** Brindar un trato cordial, amable, respetuoso, a la ciudadanía, ofrecer un servicio y trato digno a todas las personas usuarias.
- **Transparencia:** El MTPS, brindará toda información, recursos, oportunidades que sean requeridos o de interés de las personas usuarias de los servicios; mecanismos donde se dispongan de información de forma permanente, en concordancia con la Ley de Acceso a la Información Pública.

## MARCO LEGAL

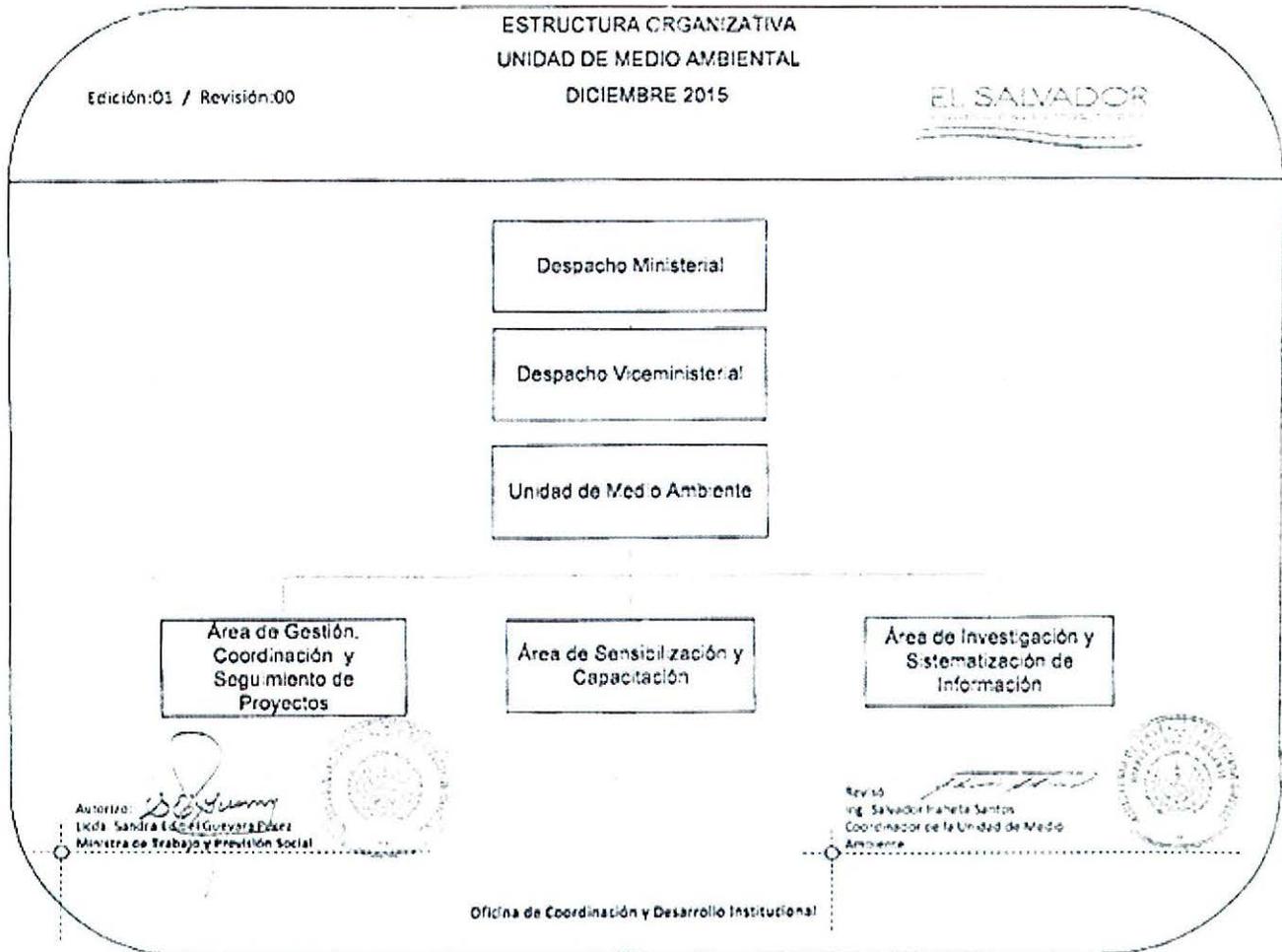
- Constitución de la República de El Salvador, en su artículo 117
- Ley General de Medio Ambiente.
- Ley del Medio Ambiente por el Decreto Legislativo No. 233 del 2 de marzo de 1998.
- Convenios Internacionales ratificados por el país en materia ambiental:

- ✓ Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- ✓ Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
- ✓ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- ✓ Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.
- ✓ Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
- ✓ Convenio de Rotterdam para la aplicación de consentimiento previo fundamentado aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

#### **ALCANCE**

Es aplicable a todas las Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y será regida por la Unidad de Medio Ambiente, apoyándose en la legislación ambiental vigente.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



**PROCEDIMIENTO****Área de Gestión, coordinación y seguimiento de proyectos**

No	Descripción de actividades	Persona Responsable	Doc. de soporte
1	Detectar necesidades de implementación de proyectos que puedan proporcionar una mayor sostenibilidad dentro de la Institución.	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente y personas colaboradoras de la Unidad.	Informe
2	Recolectar, organizar y analizar información	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente y personas Colaboradoras de la Unidad.	Informe
3	Comunicar los planes, objetivos y procedimientos a realizar con el personal involucrado, y los proyectos a desarrollar a las personas colaboradoras que ejecutaran.	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente y personas Colaboradoras de la Unidad.	Informe, guía, manual o presentación (power point)
4	Desarrollar y Gestionar Proyectos de la Unidad de Medio Ambiente	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente y personas Colaboradoras de la Unidad.	Informe, guía o manual
5	Presentar a la persona Titular y Jefaturas, Programas, Proyectos a desarrollar.	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente	Informe y otros documentos de respaldo

**PROCEDIMIENTO****Área de sensibilización y capacitación**

No	Descripción de actividades	Persona Responsable	Doc. de soporte
1	Gestionar temas sobre sensibilización y capacitación dentro de la Institución	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente, y personas Colaboradoras de la Unidad	Informe o acta
2	Identificar necesidades de sensibilización y capacitación, así como definir a quienes irán dirigidas.	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente y personas Colaboradoras de la Unidad	Informe o acta
3	Fijar objetivos, proponer temas para capacitación y sensibilización	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente y personas Colaboradores de la Unidad	Informe o acta
4	Preparar y/o gestionar con entidades del sector publico temas de interés a impartir	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente y personas Colaboradores de la Unidad	Informe
5	Presentar informe de los resultados obtenidos a la persona Titular y Jefaturas	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente	Informe

**PROCEDIMIENTO****Área de investigación y sistematización**

No	Descripción de actividades	Persona Responsable	Doc. de soporte
1	Detectar necesidades para la sistematización de procesos encaminados a la reducción de desechos, así como la investigación de nuevos procesos que contribuyan a la reducción y/o manejo adecuado de otros recursos	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente y personas Colaboradores de la Unidad	Informe o acta
2	Preparar y evaluar los temas investigados y la forma más adecuada para difundirlos	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente, y personas Colaboradoras de la Unidad	Informes
3	Presentar informe de los resultados obtenidos a la persona Titular y Jefaturas o al Titular	Jefatura de la Unidad de Medio Ambiente	Informe